

Aguachica, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

ECO SERVIR S.A.S.

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA CP 14-2021

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la convocatoria pública No. CP 14-2021 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS Y REFRIGERIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.”** así:

OBSERVACIÓN No. 1:

Observación No.1

1.) Numeral 26.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la determinación de los indicadores financieros exigidos en el presente numeral, en caso que la propuesta sea presentada por Consorcio o Uniones Temporales, solicitamos se aclare si la entidad dará aplicación a la fórmula de la opción 1, del manual de requisitos habilitantes de Colombia eficiente, en caso contrario favor especificar.

opción 1, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

RESPUESTA: SE ACLARA: Los Factores Habilitantes de las Convocatorias publicas que adelanta la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE, se evalúan de acuerdo a los lineamientos de ley y en los establecidos como requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, así la cosas nos permitimos aclarar los siguientes:

PROPONENTES PLURARES:

“En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

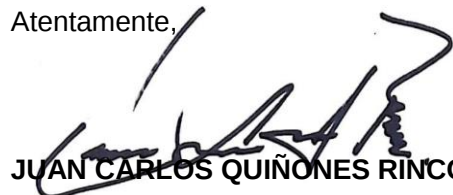
Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Atentamente,



JUAN CARLOS QUINONES RINCON
Gerente